República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2018-00676-00

Visto el poder que antecede, aportado de manera digital, el Despacho procede a RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho Dr. GUSTAVO ADOLFO RINCÓN PLATA para actuar como apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en los términos y para los fines del poder adosado. (Art. 75 del Código General del Proceso).

Se requiere a los extremos procesales para que den cumplimiento al inciso final del auto de fecha 1 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 079
de hoy 16 DE SEPTIEMBRE 2020

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36bc32d8623737b1486908c7ce0508e53a7bae5af7dac3fa5a33891aefc47313**

Documento generado en 11/09/2020 11:51:05 a.m.